

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FERIAS Y FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA.

Vista la solicitud presentada el día 20 de octubre de 2023 por Jesús Simón Pizarro con NIF 24859905X, para exponer su obra en la Sala de Exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana desde el día 2 hasta el 24 de noviembre.

RESULTANDO:

Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene entre sus objetivos la realización de actividades que contribuyan al enriquecimiento cultural de su vecindad, así como el apoyo a los artistas tanto locales como nacionales, contribuyendo a ello la exhibición de obras de arte en la sala de exposiciones.

Que en la reunión de la Comisión para la selección de las obras a exponer en el ejercicio 2024 celebrada el día 29 de Noviembre de 2023 ha sido elegida, entre otras, la solicitada por Jesús Simón Pizarro.

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 25. 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), “*El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo*”; y que según el apartado 2º del mismo artículo “*...ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:”....m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales*”. Materia cuya competencia se atribuye a los municipios en el art. 9.17 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía, en los siguientes términos: “*Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura que incluye: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales*”.

2. Que la competencia en materia de actividades culturales y salas de exposiciones corresponde al Alcalde conforme al artículo 21.1º.a) y s) de la LBRL que tiene delegada en esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas mediante decreto de 19 de junio de 2023.

Por todo ello tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO: Autorizar la firma del convenio entre esta Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas en nombre y representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y Don Jesús Simón Pizarro; procediendo a la firma del mismo, en los términos y condiciones detallados en el modelo de convenio a firmar que se incorpora a la presente resolución durante los días 2 al 24 de noviembre en la Sala de exposiciones Casa Fuerte Bezmiliana.

SEGUNDO: Disponer que la Sala de Exposiciones Municipal sea cedida temporalmente a Jesús Simón Pizarro para la exposición de obras durante el periodo definido anteriormente, conforme a las condiciones estipuladas en el convenio a firmar.

TERCERO: En contraprestación por el uso de la sala, el artista donará al Ayuntamiento una de las obras expuestas, que será acordada de mutuo acuerdo entre las partes, y que incluirá la cesión de todos los derechos sobre la misma.

CUARTO: Notificar a Jesús Simón Pizarro la presente resolución y la fecha de firma del convenio, instándole a coordinar con esta Concejalía Cultura los detalles operativos de la exposición.

QUINTO: Publicar un extracto de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica para general conocimiento.

SEXTO: Dar cuenta de esta resolución en la próxima sesión plenaria del Ayuntamiento para su ratificación.

SÉPTIMO: El convenio a firmar es del siguiente contenido:

“En Rincón de la Victoria, a 29 de Octubre de 2024, en el despacho de Alcaldía se reúnen:

De una parte, D. JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que actúa en nombre de dicha Corporación, en virtud de la representación legal que ostenta; asistido del Secretario General D. MIGUEL BERBEL GARCÍA.

De otra, D. JESÚS SIMÓN PIZARRO, mayor de edad, con n.^º XXXXXXXXXXXX, con dirección electrónica XXXXXXXXXXXXXXXXX

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente Convenio, de acuerdo con los siguientes hechos:

1º.- El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es propietario del inmueble denominado Sala Casa Fuerte Bezmiliana que tiene destinado a Sala de Exposiciones.

2º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder utilizar la Sala Casa Fuerte Bezmiliana, para realizar actividades culturales, tales como conciertos, conferencias o cualquier otra actividad.

3º.- Que JESÚS SIMÓN PIZARRO, está interesado en exponer obras en la referida Sala de Exposiciones, y al efecto ambas partes convienen la realización de la exposición con las siguientes

ESTIPULACIONES:

1ª.- La exposición tendrá lugar en la sala Casa Fuerte Bezmiliana entre los días 2 al 24 de Noviembre de 2024.

2ª.- La asociación asume:

Traslado de la obra.

3ª.- La asociación autoriza el uso de las imágenes, videos, etc., de las obras expuestas en Casa Fuerte Bezmiliana.

4ª.- El Ayuntamiento asume:

Catálogos 200

Banderola

La publicidad (gabinete de prensa).

Mupis anunciadores del evento(4)

Personal necesario para el montaje.

5ª.- Esta exposición está compuesta por 36 obras valoradas en 40.000 euros.
El artista donará una de las obras expuestas en la sala.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Firmado electrónicamente.- EL
SECRETARIO GENERAL.-Firmado electrónicamente.EL ARTISTA.- Firmado
electrónicamente.”